

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 15 2024-01-11

Fecha del estudio	14/03/2026
-------------------	------------

Objeto de la contratación

Prestación de servicio de transporte terrestre especial para la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Requerimiento previo

No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adiciones o sustituyan; por las normas del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.</p> <p>Empocaldas S.A. E.S.P. tiene la necesidad imperante de un eficiente del servicio de transporte, con el propósito de garantizar el desplazamiento adecuado de sus equipos de trabajo y, en ciertos casos, de terceros vinculados a la ejecución del servicio de Acueducto y Alcantarillado. Este requisito es esencial para llevar a cabo diversas gestiones orientadas a salvaguardar el correcto funcionamiento de la empresa y, de manera consecuente, para dar continuidad a los procesos administrativos y operativos en estricta conformidad con la normativa vigente y los objetivos establecidos en su objeto social. La provisión de un servicio de transporte confiable y eficaz se erige como un elemento fundamental para sustentar las operaciones diarias, respaldar la integridad de los equipos de trabajo y mantener la coherencia con los lineamientos legales y los principios fundamentales que rigen las actividades de Empocaldas S.A. E.S.P.</p>
------------------	---

Conveniencia	<p>Con el firme compromiso de garantizar la prestación ininterrumpida de nuestros servicios, Empocaldas S.A. E.S.P. asume la responsabilidad integral de llevar a cabo los procesos de contratación necesarios. Estos procesos, que abarcan desde los estudios previos hasta la adjudicación, son fundamentales para asegurar la calidad y continuidad en la oferta de servicios de Acueducto y Alcantarillado, cumpliendo rigurosamente con los lineamientos legales establecidos.</p> <p>Hasta la fecha, nuestra entidad dispone únicamente de un vehículo de propiedad para el transporte de personal, y la consideración de adquirir más vehículos se ha visto limitada por diversas razones. En primer lugar, la falta de asignación de recursos específicos para la compra de vehículos dentro de nuestro presupuesto y Plan Operativo de Inversiones (POIR). Adicionalmente, no se han previsto los recursos necesarios para cubrir los costos asociados, tales como combustible, mantenimiento, SOAT, seguros, entre otros. Este enfoque se fundamenta, además, en evitar una carga administrativa adicional en la gestión de una flota de transportes propia.</p> <p>Por ende, ante la imperante necesidad de una movilidad rápida, eficiente y efectiva, y considerando la insuficiencia de nuestro parque automotor interno, es conveniente para Empocaldas S.A. E.S.P. establecer un contrato con una empresa de transporte debidamente constituida (persona natural o jurídica). Esta empresa, con vehículos adecuados y personal idóneo, proveerá servicios de transporte terrestre, con la flexibilidad de asignar múltiples vehículos de forma continua según las exigencias de los proyectos en curso, seguimientos a obras, y asegurando el transporte para el personal en comisión, entre otras necesidades. Este enfoque garantiza condiciones de seguridad, comodidad, optimización del tiempo y recursos, y la ejecución efectiva de las funciones de la Empresa.</p> <p>En conclusión, al carecer de una flota de vehículos suficiente, Empocaldas S.A. E.S.P. determina la conveniencia imperativa de contratar un servicio integral de transporte. Este proceso de contratación se llevará a cabo conforme a las condiciones detalladas en los documentos correspondientes, con el objetivo de satisfacer las demandas de movilidad requeridas para las funciones y actividades en diferentes municipios del Departamento de Caldas, así como fuera de él, en consonancia con nuestro objeto social.</p>
---------------------	---

Oportunidad	La oportunidad de llevar a cabo la contratación de dicho servicio durante el año en curso, 2024, se fundamenta en varios aspectos estratégicos y operativos, en consonancia con los elementos expuestos en el análisis de necesidad. La ejecución de esta contratación en el presente año ofrece beneficios sustanciales para Empocaldas S.A. E.S.P., proporcionando una respuesta proactiva a las demandas inmediatas y futuras de movilidad.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ver anexo Nro. 1
---	------------------

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Deberá acreditar experiencia de dos años en transporte especial terrestre de pasajeros con entidades del sector público por un valor igual o superior al valor del contrato.		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
COOPSERVINTES	3105449053	coopservintes@hotmail.com	Ver Anexo
REALTUR	3105001410	rodamiento@realtura.com	Ver Anexo
Presupuesto Oficial			Ver Anexo

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
51.000.000,00		51.000.000,00

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200603	Transporte empleados	51.000.000,00
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
Obligación					APLICA	
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.					Aplica	
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..					Aplica	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.					Aplica	
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.					Aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.					Aplica	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.					Aplica	
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.					Aplica	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.					Aplica	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.					Aplica	
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.					Aplica	
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV					No aplica	
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:					No aplica	
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.					No aplica	
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.					No aplica	
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas					No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.					No aplica	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.					No aplica	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ver anexo 2 y 2.1

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Departamento de Caldas, en caso de requerirse el servicio para destinos diferentes, se deberá coordinar anticipadamente entre supervisor y contratista.
Plazo de ejecución	La duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotamiento de la partida presupuestal.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectue los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
YUDY ALZATE CARDONA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

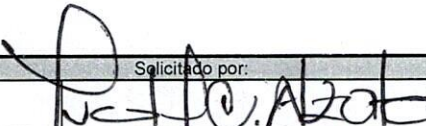
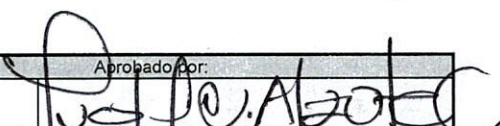
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	YUDY ALZATE CARDONA	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo	JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de
CALDAS**

f X @Empocaldas

▶ @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Contrato para transporte empresarial que se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial debidamente para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas de la contratante, desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstas en los recorridos diarios de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.
2. Vehículos: Los vehículos deben cumplir con las siguientes características:
 - Modelos 2019 en adelante
 - vehículos 4x4 (De acuerdo con la necesidad se podrán solicitar vehículos con platón)
 - Capacidad mínima 05 pasajeros
 - En caso de requerir otro tipo de vehículo, la entidad podrá solicitar previa autorización.
3. Mantenimiento de los vehículos:

Cada vehículo deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, esto incluye equipo de carreteras completo (llantas de repuesto, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otras).
4. El mantenimiento de aseo de los vehículos no está autorizado dentro de las instalaciones de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
5. La empresa deberá contar:
 - Resolución donde la habiliten como empresa de transporte público con la modalidad de pasajeros o mixto.
 - Póliza de transporte vigente.
6. Los vehículos deberán contar con:
 - Placas colombianas habilitadas para transporte público.
 - Capacidad mínima de (5) personas
 - Cuatro (4) puertas
 - Aire acondicionado
 - Equipo reglamentario de carretera completo que permita sortear los imprevistos propios de su funcionamiento.
 - Equipo de primeros auxilios
 - Programa de mantenimiento periódico para garantizar óptimo estado de funcionamiento.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente
 - Revisión técnico mecánica vigente
 - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual. (Póliza de transporte) 60 SMMLV.
 - Tarjeta de operación vigente (GPS y control de velocidad)

- Impuestos al día.

Todos los costos de operación del vehículo incluidos conductor, combustible, mantenimiento, peajes y parqueadero estarán a cargo del contratista; Aclarando que estos deben ser asumidos por la empresa que ofrece el servicio de transporte.

7. Conductores.

Los conductores no tendrán ninguna relación con el contratante.

Frente a los conductores de los vehículos postulados el oferente deberá garantizar:

- Licencia de conducción vigente y categoría adecuada para conducir el vehículo.
- Tener buenas relaciones interpersonales, respetuosas y prudentes.
- Portar el uniforme, carné y constancia de ARL durante la prestación
- Portal el medio de comunicación móvil tipo celular
- Encontrarse a paz y salvo por concepto de comparendos y/o multas
- Ausencia de antecedentes penales
- Experiencia mínima acreditada de un (1) año como conductor en transporte de personas
- Afiliación al sistema integral de seguridad social

Condiciones del conductor:

- Deberá presentarse oportunamente, según la hora y lugar previamente establecido por la entidad contratante
- No podrá presentarse en estado de embriaguez, bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio.
- Deberá tener pleno conocimiento de las normas de tránsito para cumplirlas a cabalidad
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario o contratista de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones técnicas y óptimas, incluyendo el aseo tanto interior como exterior.
- La empresa se reserva el derecho de solicitar el cambio de conductor cuando a su criterio se evidencia que su comportamiento afecta la prestación del servicio del contrato.
- Experiencia mínima acreditada de un (1) como conductor en transporte de personas.



empecaldas
Construyendo juntos tu bienestar

**Gobierno de
CALDAS**

f X @Empecaldas

▶ @empecaldas_oficial

✉ empo@empecaldas.com.co

🌐 www.empecaldas.com.co

ANEXO 2: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SERVICIO.

- El CONTRATISTA debe garantizar la prestación del servicio cuando se presenten ausencias temporales o definitivas de los conductores asignados para la prestación del mismo.
- El CONTRATISTA debe reemplazar los vehículos por otros de igual o mejores condiciones cuando ocurran fallas mecánicas, siniestros o eventos que impliquen la salida de circulación, sin costo adicional alguno para EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
- Los vehículos ofertados deberán tener disponibilidad 7 días de la semana (inclusive días festivos) y 24 horas de acuerdo con las necesidades del servicio, para ello deberá contar con todas las medidas de seguridad para no afectar la prestación del servicio.
- EMPOCALDAS S.A.E.S.P podrá solicitar al oferente la prestación del servicio para atender contingencias; en tales casos, el oferente deberá atender la solicitud dentro de los 90 minutos siguientes al requerimiento de la Empresa, sin que implique costo adicional alguno o la no prestación del servicio so pena de incumplimiento.
- La totalidad de la ejecución del presente contrato será por demanda de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. previa aprobación del supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades a cubrir en el territorio, que son estimados y podrán ser menores de conformidad con los compromisos de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., la disponibilidad de recursos y el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista en atención a las necesidades descritas por EMPOCALDAS S.A.E.S.P. debe tener en cuenta los siguientes aspectos.
 - Las solicitudes serán variables y se realizarán de acuerdo con las necesidades de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., por lo tanto, el operador del servicio de transporte deberá subsanar dichas necesidades de acuerdo a las solicitudes en pro del cumplimiento de las metas propuestas por la Empresa.
 - El servicio de transporte se prestará en el Departamento de Caldas, en zonas rurales y urbanas y ocasionalmente fuera del Departamento, de acuerdo con los cronogramas de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

NOTA: Ocasionalmente, EMPOCALDAS S.A.E.S.P. podrá solicitar vehículos con características distintas a las de este contrato tales como furgones, microbuses, etc. Para la prestación de tales servicios deberá existir acuerdo previo de la tarifa entre el contratista y el supervisor del contrato, que en todo caso, obedecerá a condiciones reales de mercado. En el objeto contractual están incluidos todos los gastos relacionados para los desplazamientos que se requieran dentro y fuera del Departamento, en desarrollo de las tareas que demande EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

ANEXO 2.1: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales, sin perjuicio de las demás necesarias para guarda del interés público:

1. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deben realizar a los mismos.
2. Prestar a EMPOCALDAS S.A.E.S.P. un servicio de optima calidad, conforme las especificaciones técnicas aplicables en la materia.
3. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar los viajes, horarios y lugares, así como los formatos respectivos para la legalización de dichas rutas.
4. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de EMPOCALDAS S.A.E.S.P.. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
8. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
9. Suscribir y firmar las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
10. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de CALDAS

f X @Empocaldas

▶ @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

11. En todo caso, el contratista deberá tener a disposición de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. vehículos cuyos modelos deber ser superiores o iguales al año 2019 y con las características que se definen en el presente documento.
12. El contratista deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana incluido sábados, domingos y festivos.
13. El contratista debe disponer de sede, sucursal o agencia en la ciudad de Manizales.
14. El CONTRATISTA debe presentar la siguiente documentación:

La relación de los vehículos destinados para tal fin y sus respectivos documentos en el siguiente orden:

- Matrícula
 - Tarjeta de operación
 - Seguros SOAT
 - Revisión técnico mecánica
 - póliza RC contractual
 - póliza RC extracontractual
 - Plan estratégico de seguridad vial
 - Y los demás documentos que la supervisión considere pertinente.
15. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados. En caso de algún cambio en el parque automotor ofrecido inicialmente por el CONTRATISTA, se deberá allegar dentro de los cinco primeros días antes del inicio la ejecución del contrato.
 16. El CONTRATISTA deberá garantizar que se realicen oportunamente las operaciones y el mantenimiento necesario a los vehículos tanto preventivo como correctivo.
 17. En caso de avería o daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que esté prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución no genere interrupción a la labor o función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características.
 18. El CONTRATISTA deberá conservar el estado técnico mecánico de los vehículos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1383 de 2010 y las normas que le modifiquen.
 19. Todos los costos de operación del vehículo incluidos conductor, combustible, mantenimiento (correctivo, preventivo, predictivo), peajes, parqueadero, pernoctada, alimentación, multas, impuestos, desgaste, daños a terceros, depreciación y similares, estarán a cargo del contratista.



Cooperativa Servicios Integrales Especiales de Transporte C.T.A
"COOPSERVINTES"

Sistema de Gestión de Calidad

COTIZACIÓN Y REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

CODIGO: F-019

VERSION: 02

FECHA: 1/02/2017

Servicios Ocasionales: Son aquellos que por las características de la solicitud del cliente no requieren elaboración de contrato. Para garantizar la calidad de estos servicios, se requiere la aprobación de la cotización y el diligenciamiento de los requisitos mínimos para la prestación del servicio por parte del cliente.

NOMBRE EMPRESA CLIENTE(contratante) **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Fecha de solicitud **15/03/2024**

Dirección _____ Teléfonos _____
Fecha de inicio del servicio **POR DEFINIR** Fecha de terminación **POR DEFINIR** No.días: _____

TIPO DE SERVICIO	
Rural	X
Urbano	X

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
DOBLE CABINA	X
CAMPERO -DUSTER	X
BUSETA	
BUS	

TRACCÓN	
4X2	X
4X4	X

RUTAS	VALOR	No. PERSONAS	TOTAL
Manizales y/o Villamaría - Urbano	\$220.000		
Manizales y/o Villamaría - Rural	\$280.000		
Neira - Urbano	\$300.000		
Neira - Rural	\$320.000		
Chinchiná - Urbano	\$300.000		
Chinchiná - Rural	\$320.000		
Palestina - Urbano	\$310.000		
Palestina - Rural	\$330.000		
Aranzazu - Urbano	\$310.000		
Aranzazu - Rural	\$330.000		
Filadelfia - Urbano	\$250.000		
Filadelfia - Rural	\$330.000		
Risaralda - Urbano	\$320.000		
Risaralda - Rural	\$360.000		
Anserma - Urbano	\$350.000		
Anserma - Rural	\$415.000		
La Merced - Urbano	\$400.000		
La Merced - Rural	\$440.000		
Salamina - Urbano	\$360.000		
Salamina - Rural	\$440.000		
San José - Urbano	\$280.000		
San José - Rural	\$360.000		
Belalcázar - Urbano	\$350.000		
Belalcázar - Rural	\$415.000		
Viterbo - Urbano	\$350.000		
Viterbo - Rural	\$420.000		
Supía - Urbano	\$360.000		
Supía - Rural	\$420.000		
Riosucio - Urbano	\$380.000		
Riosucio - Rural	\$420.000		
Marmato - Urbano	\$430.000		
Marmato - Rural	\$500.000		
Manzanares - Urbano	\$450.000		
Manzanares - Rural	\$500.000		
Pácora - Urbano	\$450.000		
Pácora - Rural	\$500.000		
Aguadas - Urbano	\$490.000		
Aguadas - Rural	\$520.000		
Pensilvania - Urbano	\$490.000		
Pensilvania - Rural	\$520.000		
Marquetalia - Urbano	\$490.000		
Marquetalia - Rural	\$520.000		
La Dorada - Urbano	\$520.000		
La Dorada - Rural	\$580.000		
Victoria - Urbano	\$500.000		

	Victoria - Rural	\$550.000	
	Norcasia - Urbano	\$550.000	
	Norcasia - Rural	\$600.000	
	Samaná - Urbano	\$550.000	
	Samaná - Rural	\$620.000	
	Marulanda - Urbano	\$480.000	
	Marulanda Rural	\$520.000	
	HORAS EXTRA	\$24.000	
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN		60 DIAS	VALOR TOTAL DEL SERVICIO

OBSERVACIONES PARA EL SERVICIO

Nota : El costo de los vehículos por día y/o por mes, incluye: Gastos del Vehículo (Combustibles),(peajes) gastos del conductor (Salario, prestaciones sociales, sistema integral de social, viáticos). La Empresa contratante solo cancelara el valor del día y/o del mes y no tendrá que incurrir en dichos gastos, además que se cobrara solamente los servicios que hallan sido ocasionados. Coopservintes maneja una jornada de 10 horas, despues de este horario se cobra hora extra.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 9ª # 8 -44 Barrió Chipre – Manizales. Tel. 8807876 fax. 8807871. Cel. 3105449053. Mail/ coopservintes@hotmail.com - gerencia@coopservintes.com

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA EL SERVICIO

EMPOCALDAS

TELEFONO CONTACTO

Permítanos entrar a hacer parte de su empresa y contribuir al logro de sus metas.


DARÍO MESA CARBONA
Gerente

EVALUACIÓN SATISFACCIÓN DEL SERVICIO (se evalúa en el mismo mes que se prestó el servicio- espacio para Coopservintes):

NOMBRE DE QUIEN EVALÚA EL SERVICIO (CLIENTE)

NOMBRE DE QUIEN EVALÚA EL SERVICIO (COOPSERVINTES)



REALTUR S.A.

"EXCELENCIA EN SERVICIO"

Res. 000172 del 27/12/2002 MINTRANSPORTE PROPUESTA ECONOMICA 2024
NIT. 810.005.477-0

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018

BUREAU VERITAS
Certification



CIUDAD ORIGEN - DESTINO	Valor ruta
Manizales - Pereira	\$300,000
Manizales - Cali	\$912,000
Manizales - Cartago	\$420,000
Manizales - Armenia	\$420,000
Manizales - Medellín	\$840,000
Manizales - Aguadas	\$660,000 ✓
Manizales - Anserma	\$400,000 ✓
Manizales - Aranzazu	\$336,000 ✓
Manizales - Belalcázar	\$336,000 ✓
Manizales - Belalcázar - San José	\$360,000 ✓
Manizales - Chinchina	\$240,000 ✓
Manizales - Chinchina - Palestina	\$276,000 ✓
Manizales - Chinchina vereda el trébol	\$276,000
Manizales - Dorada	\$660,000 ✓
Manizales - Filadelfia	\$336,000 ✓
Manizales - la Felisa	\$360,000
Manizales - la Merced	\$396,000
Manizales - la Merced - la Felisa	\$456,000
Manizales - Manzanares	\$450,000 ✓
Manizales - Manzanares - Marquetalia	\$720,000
Manizales - Marmato	\$444,000 ✓
Manizales - Marulanda	\$660,000 ✓
Manizales - Marquetalia	\$550,000 ✓
Manizales - Montebonito	\$504,000
Manizales - Neira	\$240,000 ✓
Manizales - Norcasia	\$600,000
Manizales - Pacora	\$550,000
Manizales - Palestina	\$276,000
Manizales - Pensilvania	\$660,000
Manizales - Pensilvania - Manzanares - Marquetalia (2 dias)	\$1,224,000
Manizales Samaná	\$750,000 ✓
Manizales - Risaralda y rural	\$420,000
Manizales - Salamina - San Félix	\$576,000
Manizales - Filadelfia	\$336,000
Manizales - San José de Caldas	\$420,000
Manizales - Sector Km 41	\$270,000 ✓
Manizales - Supia	\$396,000 ✓
Manizales - Riosucio	\$468,000 ✓
Manizales - Villamaría y Zona Rural	\$276,000 ✓
Manizales - Chinchina- Villamaría	\$336,000
Manizales - Supia - irra	\$396,000
Manizales - La pintada	\$540,000
Manizales - Viterbo	\$396,000 ✓
Manizales - La Victoria	\$504,000 ✓

El Valor del servicio del Dia Adicional pernoctada tiene un costo \$ 300.000

Nota: Nuestros servicios también tiene cubrimiento a todo el territorio nacional en el momento que se requiera.



REALTUR S.A.

"EXCELENCIA EN SERVICIO"

Res. 000172 del 27/12/2002 MINTRANSPORTE

NIT. 810.005.477-0

ISO 9001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



Atentamente,

FIRMA: 

Representante Legal: JUAN GUILLERMO ROJAS FRANCO

Nombre o Razón Social del Proponente: REALTUR S.A.

NIT 900.617.333-1

Dirección Comercial del Proponente: vía - panamericana # lote - el campin estación - la Uribe

Teléfonos 3116356514

Ciudad: Manizales